

===== A QUIEN CORRESPONDA =====

A solicitud de la C. Angelia Castillo Reinoso,  
Vecina de Higuerón Mor, con domicilio en la calle Gabriel  
Tepepa.

  
Certificamos que la antes mencionada esposa del ya  
finado Francisco Vergara Torres, Veterano de la Revolución  
según credenciales de la unificación Nacional de Veteranos  
Revolucionarios, Exp. T- 6416 de fecha 6 de Diciembre de  
1968. y para su seguridad firma alcalde para su identi-  
ficación, y así cobrar la ayuda que les estan proporsi-  
onando,

Damos fé, que lo acompaña hasta su muerte quedando  
en una situación precaria bajo responsabilidad de su esposa  
del finado, apareciendo al margen una foto para su seguridad.

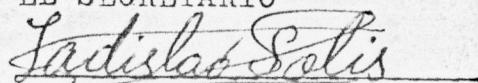
Y para usos legales que a la interesada combengan  
se le extedio la presente en el poblado de Higuerón Muni-  
cipio de Jojutla Estado de Morelos,  
a los cinco diaz del mes de Febrero de mil novecientos  
setenta y ocho.

TIERRA Y LIBERTAD  
EL PDTE. DEL COM. EJIDAL.

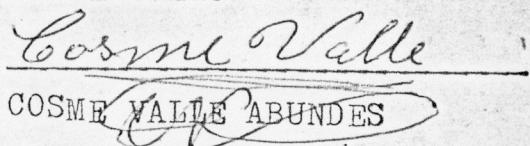


CRISPIN MARTINEZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO

  
LADISLAO SOLIS JUAREZ

EL TESORERO

  
COSME VALLE ABUNDES

Angela Castillo Reinoso  
ANGELA CASTILLO REINOSO  
PARA SU IDENTIFICACIÓN



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.	
SECCION	COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA	SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO	3896.
EXPEDIENTE	T- 6416.

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D.F. a 6 de Diciembre de 1968.

**C. FRANCISCO VERGARA TORRES.**

Col. Emiliano Zapata.  
Jojutla, MOR.

Con fecha 5 del actual, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914, concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

EXP. 80

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión tres fotografías de frente tamaño visita, para la expedición del Diploma respectivo.



ATENTAMENTE.  
SUFRAZIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

*Malacaño*  
AGUSTIN MELILLO HERNANDEZ.  
(171652).

SECRETARIA DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
COMISION PRO-VETERANO  
DE LA REVOLUCION

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENS  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRADO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

C.c.p.- el C. General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección de Guarnición), para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza. Palacio Nacional.- Ciudad.

el C. General de Brigada I.C. Director General de Seguridad Social Militar -- para su conocimiento.- Edificio.



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE  
FINANZAS

Nº 16090 A

VALOR \$ 5.00  
Papel Especial para  
Certificado del Registro  
Civil

ES COPIA FIEL SACADA DE SU



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieran, y Certifico que en el Libro Núm. 275 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 132 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

**Certifico:**

Al margen.- Acta Núm. 275.- Matrimonio del Sr. Francisco Vergara Torres y la Sra. Angela Castillo Reynoso.- Huellas digitales.- Al centro.- CÁMARA DE LA FAMILIA MEXICANA.- En Kochitepec, Mor. a las 14.00 horas del día 30 de diciembre de 1972. ante mí C. José Sánchez Carrillo, Presidente Municipal y por Ministerio de Ley Juez del Estado Civil compareció el C. Francisco Vergara Torres y la Sra. Aurelia Castillo Reynoso y me manifestaron su deseo de celebrar su matrimonio Civil, yo al suscrito Juez, procedí a tomarles sus generales de Ley como sigue.- El contrayente soltero, de 81 años de edad, agricultor, originario de Acayualco, Gro. y vecino de El Higuerón, Mor. hijo del señor José Vergara y de la Sra. Lucía Torres, ambos finados.- La contrayente soltera de 74 años de edad, de ocupación hogar, ambos sin instrucción, originaria de Jojutla, Mor. y vecina de El Higuerón, Mor. hija del Sr. Francisco Castillo y de la señora Agapita Reynoso, ambos finados.- En consecuencia y en vista de que no hay impedimento, procedí a su celebración de acuerdo con lo que establece el Artículo 240 del Código Civil vigente en el Estado, intaregando a los contrayentes si es su voluntad unirse en matrimonio Civil y habiendo contestado que si es su voluntad, el suscrito Juez hizo las siguientes declaraciones.- En nombre de la Ley y de la Sociedad, declaró unidos en matrimonio Civil, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, al C. Francisco Vergara Torres y a la Sra. Angela Castillo Reynoso.- Con lo que terminó la presente acta que se levanta en presencia de los testigos, siendo estos los C.C. Amador Flores y Alejo Peralta, ambos mayores de edad y vecinos de Atlacholoaya, Mor. de este Municipio, los que manifestaron que a los contrayentes no les une ningún parentesco ni hay impedimento que se interponga.- Doy fe.- El Juez del Estado Civil.- José Sánchez Carrillo.- El Esposo.- Francisco Vergara.- La Esposa.- Angela Castillo.- Huellas digitales.- Testigo.- Amador Flores.- Testigo.- Alejo Peralta.- El Secretario.- Ernesto P. Huicochea.- Rúbricas.-

Expo. 80

Es copia fiel tomada de su original que se expide a solicitud del interesado, para los usos legales que a él en las Oficinas del Registro Civil de Kochitepec,--



días del mes de febrero de 1978.

El Juez del Estado Civil P.M.D.L.L.

BENIGNO TALLES DEL MONTE

Secretario

Ernesto P. Huicochea Alvarado

JOJUTLA

## DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del

Gobierno del Estado de Morelos

Presente

C. VDA. DE VERGARA ANGELA CASTILLO \_\_\_\_\_ por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR. \_\_\_\_\_, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: RASALTA VERGARA CASTILLO, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ANTONIO VERGARA CASTILLO, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. A 31 DE JULIO DE 1989.  
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

# Dr. Tomás Aguilar Barber

MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL

U. P. A. E. P.

CED. PROF. 1140975

PLANIFICACION  
FAMILIAR  
PARTOS  
NIÑOS

Nombre del paciente

Angel Castillo Vda. de Ugoz

Fecha: 2/03/42.

Rp.

- D quies corresponda.  
Presente:

Por medio de lo presente se hace constar  
que la Mrs. Angel Castillo Vda. de Ugoz.  
de 95 años de Edad padece Enfermedades  
propias de su Edad, por lo que  
es prácticamente imposible que acuda a  
los lejanos Despachos Referentes a su Pension.

Domicilio Particular  
Tels. 2-38-17 y 2-44-12  
Flores Magón 11

Himno Nacional No. 103  
Tels. 2-08-50 y 2-12-02  
Jojutla, Mor.

Le expide lo presente agradiciendo la  
afuencia prestada a la Presente para los

mejores saludos a su salud.

Uso legales que convengan.

ATTE. Dr. Aguilar -



Se acredita la personalidad del C.  
C. PRUDENCIANO VARGAS TORRES  
Veterano de la Revolución.

como socio activo de esta Institución Nacional quien  
está reconocida por la Comisión Pro-Veteranos de la  
Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional  
según oficio número 3896  
Expediente T-9416 de fecha 6  
de Diciembre de 1968.  
Méjico, D. F. 17 de Octubre de 1973.

Presidente Ejecutivo

Secretario General

Firma del Presidente

LIBRO NUM.

FOLIO NUM.

SOCIO NUM.

13

166

016.

UNIFICACION NACIONAL  
DE  
VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES  
1902 - 1910

Nº

016

VETERANOS  
1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA



SECRETARIA  
DE LA  
LEGION DE HONOR  
MEXICANA.

E.M.D.H.-T.A

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
.....	DE LA LEGION DE HONOR
.....	MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL
MESA	TERCERA DE ESTUDIOS
NUMERO DEL OFICIO	1445
EXPEDIENTE	T- 9035.

**ASUNTO: - E S T U D I O de antecedentes para Legionario -  
del C. FRANCISCO VERGARA TORRES.**

EMPLEO:- Civil.- VETERANO DE LA REVOLUCION.

EDAD:- 78 años, según certificado médico al respecto que obra a folio 6 - del expediente que existe en el Archivo de Veteranos de la Revolución.

ORIGINARIO DE:- El Estudiante, MOR.- Folio 1 del expediente respectivo.

CERTIFICANTES:- C.C. General de Brigada BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ y DEMETRIO GUTIERNREZ-ROMERO, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

INGRESO:- Lo efectuó con fecha 25 de enero de 1913, en fuerzas del Ejército - Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General LORENZO VAZQUEZ.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido oficialmente por el SEGUNDO PERIODO, con fecha 5 de diciembre de 1968, según copia del oficio 3896, girado por la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución.- Folio 11 del expediente respectivo.

HECHOS DE ARMAS:- Tomó participación en varios, contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de México, Guerrero y Morelos, durante los años de 1913 y 1914.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

GRADOS:- NO TIENE RECONOCIDO GRADO ALGUNO POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SITUACION ACTUAL:- Separado del Ejército Libertador del Sur, desde el 27 de noviembre de 1920 en que se separó.- Folios 1, 2 y 3 del expediente respectivo.

a la hoja número dos.....

Cuernavaca, Mor., Mayo 6 de 1960.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO.  
DEL ESTADO DE MORELOS.  
PALACIO DE GOBIERNO.  
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que --  
concede la Ley de Estímulos y Recompensas a los Veteranos de--  
la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en el  
Periodico Oficial No. 1900 de fecha 13 de enero del año en cur-  
so y considerando que me encuentro con derechos suficientes -  
para ello como lo demuestro con los documentos anexos, atenta-  
mente me permito suplicarles, sean servidos hacer el estudio -  
correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma --  
procedente y con apego a la justicia en virtud de encontrarme  
en una situación precaria, y a efecto de que se lleve esta so-  
licitud con el dictamen respectivo a la consideración del Eje-  
cutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, supli-  
co a usted atentamente el acuse de recibo correspondiente.

A t e n t a m e n t e .

Francisco Vergara Torres.

EDAD:- 71 setenta y un años.

GRADO:- Ex-Coronel.

RESIDENCIA:- Domicilio conocido El Higuerón, Mpio. de Jojutla, Mor.

DOCUMENTOS:- Certificado del Comisariado Ejidal y de Residencia,  
copia de la solicitud que hice a la Defensa para ser reconocido,  
Certificado de Benigno Abundez, Certificado de Demetrio Gutiér-  
rrez Romero y de los Generales en conjunto certificando el tiempo  
que milité en la Revolución.-



Zeferino Ortega Mendoza, General de Brigada del Extinto  
cito Libertador del Sur, del que fué Jefe el C. General  
División Don Emiliano Zapata, Actualmente en situación de  
tiro con domicilio en el Pueblo de Tememilcingo, del Mun  
de Tlaltizapan, del Estado de Morelos, Reconocido Oficialm  
por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la  
Revolución de conformidad con lo prevenido en el Artículo  
del Reglamento General de Deberes Militares:-

C E R T I F I C A.

Que el C. Coronel de Caballería FRANCISCO VERGARA TORRES, ingresó al Ejército Libertador del Sur, con las fuerzas de los CC.-Coroneles Gonzalo Rodríguez, y Eliceo Guillen el 20 de mayo -- de 1913, hasta el 30 de Octubre de 1914 que paso a las Ordenes del General Pedro Amaro hasta el año de 1919 habiendo concurredido a las campañas y acciones de Guerra que constan en sus hojas de servicio que ya metió a las Secretaría de la Defensa Nacional para el estudio de sus antecedentes Revolucionarios. habiendo permanecido fiel a los principios fundamentales del "PLAN DE AYALA".

A solicitud del interesado le extiendo el presente en el Pueblo de Tememilcingo, Estado de Morelos a 9 días del mes de Noviembre del año de 1960.

El General de Brigada de Cab.



Zeferino Ortega Mendoza.

ZACARIAZ MUÑOZ ESPÍDOLA-CORONEL SUPERVIVIENTE DEL EJÉRCITO LIVERTADOR DEL SUR, Y RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES.

C E R T I F I C A:

Que le consta que el C. EX-TTE. Coronel MANUEL MARTINEZ CASTRO se incorporó a las filas de la Revolución del Sur, el Día 10 de Marzo de 1913 en la VILLA de Tlaltizapán., Mor., con el carácter de soldado raso, militando a las órdenes de los Generales Felipe Neri y José Rodríguez:

Que el propio Ex-TTE. Coronel MANUEL MARTINEZ CASTRO por riguroso escrutinio y por méritos obtenidos en combate obtuvo el grado antes dicho, y el mismo que tomó parte activa en los hechos de armas siguientes:

1913.-	Marzo.	15.-	Combate en el Cerro del Jilguero Mor.
	Abril.	21.-	Combate en la Colonia Porfirio Díaz Mor.
	Mayo.	1.-	Combate en San Juan Chinameca Mor.
	Agosto.	8.-	Combate en Quilemula Mor.
	Septiembre.	28.-	Combate en Huitzulo Gro.
	Diciembre.	18.-	Combate en Buenavista de Cuéllar Gro. Toma.
1914.-	Enero.	25.-	Combate en Cajones Mor.
	Febrero.	20.-	Toma de la Ciudad de Chilpancingo Gro.
	Mayo.	17.-	Toma de Hacienda de Zacatopee Mor.
	Mayo.	20.-	Toma de la Hacienda de Treinta Mor.
	Junio.	6.-	Combate en la estación del Parque Mor.
	Agosto.	14.-	Toma de la Ciudad de Cuernavaca Mor.
1915.-	Junio	4.-	Combate en Jojutla Mor.
	Diciembre	27.-	Toma de Atlixco Pue.
1916.-	Agosto.	13.-	Combate en Tlaltizapán Mor.
1917.-	Enero.	10.-	Ataque a Buenavista de Cuéllar Gro.

Sus ascensos los obtuvo en las fechas siguientes:-

1913.-	Abril.	21.-	Cabo.
	Agosto.	8.-	Sargento 2/o.
	Diciembre.	18.-	Sargento 1/o.
1914.-	Marzo.	20.-	Sub-Teniente.
	Mayo.	20.-	Teniente.
	Junio.	6.-	Capitán 2/o.
	Agosto.	14.-	Capitán 1/o.
1915.-	Junio.	4.-	Mayor.
1916.-	Enero.	10.-	Teniente Coronel.

Peñío encuentra Porfiristas Huertistas y que Causó Vaja del Ejército Livertador. El dia 18 de Mayo de 1918 radicandose en

8 'El dia

A PETICION DEL MISMO EX-TTE. CORONEL MANUEL MARTINEZ CASTRO Y PARA LOS USOS QUE A EL MISMO LE CONVENGAN: Le EXPIDO Y FIRMO EL PRESENTE CERTIFICADO DE HECHOS DE ARMAS EN LA PLAZA DE TLALTIZAPAN MORELOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MILNOVECIENTOS SESENTA Y SEIS:

CORONEL VET. Y LEG.

ZACARIAZ MUÑOZ ESPÍDOLA.

1914.

*Cornelio Loza*  
CORNELIO LOZA JIMÉNEZ.

ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA, Coronel de Cab. del Extinto Ejercito Libertador del Sur, Reconocido Oficialmente por la Secretaria de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolución, y actualmente Comandante del Grupo de Legionario del Pueblo de Zzatepec, Mor. y de acuerdo con lo prevenido en el Artículo 27, del reglamento General de Deberes Militares:

C E R T I F I C O .

Per que consta que el C. LEONIDES ARIA RODRIGUEZ, Tte. Coronel causó alta en el Ejercito Revolucionario encabezado por el Gral. de Div. EMILIANO ZAPATA, en el Pueblo de Tlajiltenango, Mor. como soldado raso el dia 13 de Junio de 1913. a los ordenes inmediatas del Coronel Pablo Brite Lazos, teniendo participación en los siguientes hechos, de armas.

1913, Agosto	15 al 20	Combate en Guilemula y el real de Bushutla, Mor., contra las fuerzas del Gral. Carten.
Diciembre	18	Toma del Pueblo de Buenavista de Cuellar Gro.
1914, Marzo	20	Toma de la Ciudad de Chilpancingo, Gro. y rendimiento del Gral. Carten en el lugar denominado el rincón, Gro.
Mayo	16. 17	Sitio y Toma de la hacienda de Zzatepec, Mor.
Mayo	18. 19. 20	Sitio y Toma de la hacienda de Treinta, Mor., Toma de la Ciudad de Cuernavaca, Mor.,
Agosto	14	
1915, Marzo	12.	Toma de la Ciudad de Mexico, D. F.
Septiembre	15	Toma de la Plaza de Chalco, Mex.
1916, Mayo	18	Combate en la hacienda de San Nicolas, Mor.,
Junio	5	Combate en los llanos de Selis, Mor.,
1917, Enero	10.	Ataque a la Plaza de Yautepec, Mor.,
Marzo	9	Ataque a la Plaza de Chietla, Pue.

La Secretaria de la Defensa Nacional le reconoció como Veterano de la revolución pero el dia 2 del mes de agosto de 1921, falleció en la ciudad de Cuernavaca, Mor..

A petición de la parte interesada y para los usos legales que sus derechos convengan, le extiendo el presente en el Pueblo de Tlaltizapan, Mor. a los 9 dias del mes de octubre de 1965.

El Coronel de Cab.

---

ZACARIAS MUÑOZ ESPINDOLA.

Dr. Tomás Aguilar Barberi

MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL

U. P. A. E. P.

CED. PROF. 1140975

1/02/91

PLANIFICACION  
FAMILIAR

PARTOS  
NIÑOS

Rp. - A quien corresponda:

Presente:

Por medio de lo presente se hace constar  
que la Dra. Angeles Castillo Ramos.  
de 90 años de Edad. se encuentra  
en buenas condiciones Generales. Se Acuerda  
a su edad, haciendo Motor, que se  
encuentra bajo control Medicos. y que  
se acuerda a su Edad. no le es posible  
viajar.

Se expide por los usos lugares que  
convenga. ATTE. Dr Aguilar.

HIMNO NACIONAL NO. 108  
TELS. 2-08-50 Y 2-12-02  
JOJUTLA, MOR.

PROSPERO GARCIA  
GENERAL DEL EJERCITO  
ZACARIAZ NUÑOS ESPIDOLA CORONEL SUPERVIVIENTE DEL EJERCITO LIBERTADOR  
DEL SUR, Y RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCION, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DERECHOS MILITARES.

C E R T I F I C A :

FRANCISCO URGARZA TORRE

Que le consta que el C. EX-TTE. Coronel MANUEL MARTINEZ CASTRO se incorporo a las filas de la Revolución del Sur, el dia 10 de Marzo de 1913 en la VILLA de Tlaltizapan, Mor., con el caracter de soldado raso, militando a las ordenes de los Generales Felipe Neri y Jose Rodriguez:

Que el propio EX-TTE. Coronel MANUEL MARTINEZ CASTRO por riguroso escalamen y por méritos obtenidos en cappa obtuvo el grado antes dicho, y el mismo que tomo parte activa en los hechos de armas siguientes:

1913.-	Marzo.	15.-	Combate en el cerro del Jilguero Mor.
	Abriil.	21.-	Combate en la Colonia Porfirio Diaz Mor.
	Mayo.	1.-	Combate en San Juan Chinameca Mor.
	Agosto.	8.-	Combate en Quillanula Mor.
	SEPTIEMBRE.	28.-	Combate en Huitzulco Gro.
	Diciembre.	18.-	Combate en Buenavista de Cuéllar Gro. Toma.
1914.-	Enero.	25.-	Combate en Cajones Mor.
	Marzo.	20.-	Toma de la ciudad de Chilpancingo Gro.
	Mayo.	17.-	Toma de la Hacienda de Zacatepec Mor.
	Mayo.	20.-	Toma de la Hacienda de Treinta Mor.
	Junio.	6.-	Combate en la estación del Parque Mor.
	Agosto.	14.-	Toma de la Ciudad de Cuernavaca Mor.
1915.-	Júnio.	4.-	Combate en Jojutla Mor.
	Diciembre.	27.-	Toma de Atlixco Pue.
1916.-	Agosto	18.-	Combate en Tlaltizapan Mor.
1917.-	Enero	110.-	Ataque a Buenavista de Cuéllar Gro.

Sus ascensos los obtuve en las fechas siguientes :-

1913.-	Abriil.	21.-	Cabo.
	Agosto.	8.-	Sargento 2/6.
	Diciembre.	18.-	Sargento 1/6.
1914.-	Marzo.	20.-	Sub-Teniente.
	Mayo.	20.-	Teniente.
	Junio.	6.-	Capitan 2/6.
	Agosto.	14.-	Capitan 1/6.
1915.-	Júnio.	4.-	Mayor.
1916.-	Enero.	10.-	Teniente Coronel.

Peleo encuentra Porfiristas Huertistas y que causo vaja del Ejercito Livertador. El dia 18 de Mayo de 1913 Radicandose en

A PETICION DEL MISMO EX-TTE. CORONEL MANUEL MARTINEZ CASTRO Y PARA LOS USOS QUE A EL MISMO LE CONVENGAN. LE EXPIDO Y FIRMO EL PRECINTO CERTIFICADO DE HECHOS DE ARMAS EN LA PLAZA DE TLALTIZAPAN MORELOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MILNOVECIENTOS SISIANTA Y SEIS:

*RENZO JORQUEZ*

GRALES BENIGNO ABONDEZ Y DEMETRIO G

CORONEZ VET. Y LEG.

1914

*CORNELI*



LEGION DE HONOR  
MEXICANA

DEL OFICIO ...

EX. EDICION

00, ...

ASUNTO: Solicita ingresar a la "LEGION DE HONOR MEXICANA".

El Higuerón a 12 de JUNIO del 1973.

Lugar y fecha.

C. General de División  
Cmte. General de la  
LEGION DE HONOR MEXICANA.

Lomas de Sotelo, D. F.

Me es honroso expresar a usted que, en virtud de encontrarme comprendido en lo que previene el artículo 3/o. del Decreto de fecha 1/o. de febrero de 1949 en su fracción **POR SER VETERANO DE LA REVOLUCION EN EL SEGUNDO PERIODO**, como me permite acreditarlo adjuntando los documentos siguientes: **EN EL DEPTO. DE ARCHIVO, DE ESTA SRIA.-T-6416.** SOLICITO de esa Superioridad se digne concederme el honor de ingresar a la "LEGION DE HONOR MEXICANA".

Protesto solemnemente estar dispuesto a cumplir con todos los preceptos del Decreto que creó a esa meritoria Institución, así como los Reglamentos y disposiciones que tenga a bien dictar la Superioridad.

RESPECTUOSAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL C. VET. DE LA REV.

FRANCISCO VERGARA TORRES.

GRADO: CIUDADANO.

NOMBRE: FRANCISCO VERGARA TORRES.

SITUACION ACTUAL:

DOMICILIO:

Jojutla, Mor.

AÑO JUAREZ, D E 1972.

A QUIEN CORESPONDA,

Me dirijo a Usted con todo respeto para exponerle lo siguiente, que el Sr. Francisco Bergara Torres a Vivido en este poblado de Higueroñ Morelos Municipio - de Jojutla de Juarez Morelos, desde año de 1899. por lo que damos Fe, de el Sr. antes mencionado que se a portado muy bien en el lugar, como nos consta tanto las Autoridades Municipales com Agrarias que desde ese tiempo a la fecha ninguna persona del lugar tiene que sentir, por ser de los fundadores del pueblo.



EL PRESIDENTE DEL  
COMISARIADO EJIDAL

FELICIANO ADAME REBOLLEDO,



HIGUERÓN MOR. A 30 de MARZO DE 1972.



COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS.

Cuernavaca, Mor., a 22 de Noviembre de 1961

C. Francisco Vergara Torres.  
Domicilio conocido.  
El Higuerón, Mpio. de Jojutla, Mor.

Para dictaminar sobre la solicitud presentada por usted para obtener los beneficios que concede la Ley de Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, se le suplica remitir a esta Comisión a la mayor brevedad posible los siguientes documentos:

1.- Certificado del Comisariado Ejidal de ese lugar, en el que conste que no es ejidatario, o en su caso indicando de cuántas hectáreas se compone su parcela.

2.- Dos certificados de Jefes que comprueben que no luchó contra el Plan de Ayala, especificando hasta qué tiempo militó en la Revolución.  
Expedidos por el C. Gral. Zeferino Ortega Medina y Carl. Pablo Brito Lazos.  
Tres fotografías para la expedición de su credencial.

Atentamente.

P. LA COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO.

SARA FERNANDEZ DE CORDOVA.

Entregó los documentos que se le pidieron.  
Dir. 1<sup>a</sup> / 61.



JSP/sfc.

# FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA

## Comite Directivo Municipal.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA

Y

LEY

PLAN DE AYALA

SRIA. GRAL.

OFICIO No. 125.

EXPEDIENTE V. Recomends.

OFICINA:  
CALLE EMILIANO ZAPATA  
NUM. 18  
Yautepec, Mor.

PRESIDENTE,  
Sargento lo.  
AVELINO ROJAS ANAYA

SECRETARIO GRAL.  
Capitán lo. de Cab.  
PROFR JUAN VITAL SANCHEZ

TESORERO.  
Hijo de Cap. Revo'uc.  
EPIFANIO RODRIGUEZ C.

VOCAL lo.  
Capitán lo.  
MARCEL ROJAS HDEZ.

VOCAL 2o.  
Teniente  
ALEJANDRO ELANOS V.

VOCAL 3o.  
Delegada  
SUSANA SERRANO CERV.

DELEGADO  
Coronel  
ANDRES SANCHEZ S.

ASUNTO: Se recomienda al compañero Coronel Francisco Vergara Torres, Zapatista del Higuerón, Mpio. de Jojutla, Mor.

C.-GENERAL DE BRIGADA, DON ZEFERINO ORTEGA MENDOZA,  
PRESIDENTE DEL COMITE ZAPATISTA ESTATAL,  
CUERNAVACA.- MOR.

Con el debido respeto, me es muy honroso dirigirme a usted, para suplicarle con todo encarecimiento, que aprecie la recomendación de su Expediente de Revolucionario - del Coronel Don FRANCISCO VERGARA TORRES, radicado en El Higuerón, Municipio de Jojutla, Mor., quien militó a las órdenes inmediatas del General PEDRO AMARO, Brigada del -- General J. HSUS CAPISTRAN; y que tiene Expediente completo ya entregado el Original en la COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS; razón de apoyo para tramitar su Reconocimiento legal en la SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, mediante el justo apoyo del Comité Estatal que -- muy dignamente preside usted en nuestro Estado de Morelos.

Por lo que aprovecho esta oportunidad para hacerle - presentss toda mi estimación y respeto con mi agradecimient

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

Yautepec, Mor., a 23 de noviembre de 1962.

CAPITAN y PROFR.

JUAN S. VITAL.





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.  
E HISTORIA.  
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.  
SECCION COM. PRO VET. DE LA REV.  
MESA SEGUNDA.  
NUMERO DEL OFICIO 3896.  
EXPEDIENTE T- 6416.

ASUNTO: -Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. FRANCISCO VERGARA TORRES.

México, D.F. a 5 de Diciembre de 1968.

C. GENERAL BRIGADIER DEM.  
JEFE DE LA OFICINA FORMADORA DE  
HOJAS DE SERVICIOS Y COMISION -  
PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION.  
Presente.

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. FRANCISCO VERGARA TORRES de 70 años de edad fechada el 10 de abril de 1955, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 25 de enero de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General LORENZO VAZQUEZ, ignorándose la fecha exacta de su separación en virtud de no anotarla así sus certificantes.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas Federales Huertistas - en los Estados de México, Guerrero y Morelos, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los C.G. General de Brigada BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ y DEMETRIO GUTIERREZ ROMERO.-Anexos al incidente.

Redine los requisitos del artículo LV inciso a) del instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. FRANCISCO VERGARA TORRES, y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

SECRETARIA DE LA  
DEFENSA NACIONAL

COMISION PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION

APROBADO:-

EL GRAL. BRIG. DEM. J. DE LA OFNA.

AGUSTIN SALGADO HERNANDEZ.  
(171652).

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUFRAGICIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL CAPITAN 2/s. OFTA. J. DE LA SECC.

ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.  
(844916).





El Higuerón, Mor.; a 4 de Octubre de 1977.-

ASUNTO: Envío las fotos para la expedición  
de mi Diploma y Tarjeta de Identidad.

C.GRAL.DE DIVISION  
Comandancia Gral.de la Legión  
de Honor Mexicana.  
Sria.de la Defensa Nac.  
Lomas de Sotelo  
México, D.F.

Exp.-Núm. 112/L-10,788.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones  
que se sirva n dispensar al presente, me permite enviar -  
dos retratos tamaño visita y dos mignon, para la expedición  
de mi Diploma y Tarjeta de Identidad.

Seguro de que sabrán corresponder, quedo de us-  
tados su más atento y seguro servidor.

Muy Afectuosamente,

Francisco Vergara Torres.

Dom. Conocido El Higuerón Vía  
Jojutla, Mor.,  
con dos anexos.

A QUIEN CORRESPONDA *Cambiar Nombre de Expediente*  
A LA SR. VIUDA

A solicitud de la C. Angela Castillo Reinoso,  
Vecina de Higuerón Mor, con domicilio en la calle Gabriel  
Tepepa.

Certificamos que la antes mencionada esposa del ya  
finado Francisco Vergara Torres, Veterano de la Revolución  
según credencial de la unificación Nacional de Veteranos  
Revolucionarios, Exp. T- 6416 de fecha 6 de Diciembre de  
1968. y para su seguridad firma alcalce para su identi-  
ficación, y así cobrar la ayuda que les estan proporsi-  
onando,

Damos fe, que lo acompañó hasta su muerte quedando  
en una situación Precaria bajo responsabilidad de su es-  
posa del finado, apareciendo al margen una foto para su  
seguridad.

Y para usos legales que a la interesada combengan  
se le extedio la presente en el poblado de Higuerón Muni-  
cipio de Jojutla Estado de Morelos,  
a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos  
setenta y ocho.

TIERRA Y LIBERTAD.  
EL PDTE. DEL COM. EJIDAL.

CRISPIN MARTINEZ HERNANDEZ

EL SECRETARIO

Ladislao Solis

LADISLAO SOLIS JUAREZ

EL TESORERO

Cosme Valle

COSME VALLE ABUNDES

Angela Castillo Reinoso

ANGELA CASTILLO REINOSO

PARA SU IDENTIFICACION

----- A QUIEN CORRESPONDA -----

A solicitud de la C. Angela Castillo Reinoso,  
Vecina de Higuerón Mgr, con domicilio en la calle Gabriel  
Tepepa.

Certificamos que la antes mencionada esposa del ya  
finado Francisco Vergara Torres, Veterano de la Revolución  
según credencial de la unificación Nacional de Veteranos  
Revolucionarios, Exp, T- 64I6 de fecha 6 de Diciembre de  
1968. y para su seguridad firma alcalce para su identi-  
ficación, y así cobrar la ayuda que les estan proporsi-  
onando,

Damos fé, que lo acompaña hasta su muerte quedando  
en una situación precaria bajo responsabilidad de su esposa  
del finado, apareciendo al margen una foto para su seguridad.

Y para usos legales que a la interesada combengan  
se le extedio la presente en el poblado de Higuerón Munici-  
cipio de Jojutla Estado de Morelos,  
a los cinco diaz del mes de Febrero de mil novecientos  
setenta y ocho.

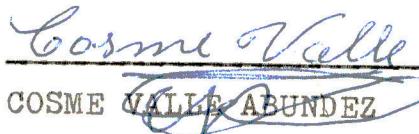
TIERRA Y LIBERTAD  
EL PDTE. DEL COM. EJIDAL.

  
CRISDEIN MARTINEZ HERNANDEZ

EL SECRETRIO

  
LADISLAO SOLIS JUAREZ

EL TESORERO

  
COSME VALLE ABUNDEZ

Angela Castillo Reinoso

ANGELA CASTILLO REINOSO

PARA SU IDENTIFICACION

2

Cuernavaca, Mor., 9 de Diciembre de 1977.

C. Lic. Alejandro Galván Sánchez  
Director de Gobernación  
Presente;



*Bueno y  
Queme informe*

La señora Rosalia Vergara Castillo, como hija del finado Francisco Vergara Torres, quien fué veterano de la Revolución y pensionado por el Gobierno del Estado de Morelos, a usted atentamente solicito que de conformidad -- con lo que establece la ley para beneficios y estímulos -- de los Veteranos, se me ayude en el pago de marcha para poder sufragar los gastos del sepelio, adjuntado documentación respectiva.

Por la atención prestada a mi solicitud  
agradezco su ayuda.



DOMICILIO:

EL HIGUERON  
MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

*Rosalia Vergara Castillo*  
ROSALIA VERGARA CASTILLO.



A QUIEN CORRESPONDA:



A solicitud de la C. ROSALIA VERGARA CASTILLO,  
vecina y domicilio en la \_\_\_\_\_ en -  
éste poblado de Higuerón, Municipio de jojutla de Juárez -  
Estado de morelos.

Certificamos que la antes mencionada hija -  
del ya finado FRANCISCO VERGARA TORRES, Veterano de la Revolu-  
ción según credencial de la Unificación Nacional de Vetera-  
nos de la Revolución, Exp. T-6416 de fecha 6 de Diciembre de  
1968. Y para su seguridad firma al calce para su identifica-  
ción, y así cobrar la ayuda de marcha para poder sufragar los  
gastos de sepelio,

Damos Fé, que lo acompaña hasta su muerte, que -  
dando en una situación precaria, bajo responsabilidad de su -  
hija del finado. Apareciendo al margen una foto para su seg-  
uridad.

Para los usos legales que a la interesada con -  
venga firmamos al calce a los días diaz del mes de diciem-  
bre de mil novecientos setenta y siete. en el poblado de Hi -  
guerón, Morelos.



EL SECRETARIO.

Ladislao Solís  
Ladislao Solís J.

EL TESORERO.

Cosme Valle  
Cosme Valle A.

ROSALIA VERGARA CASTILLO  
ROSALIA VERGARA CASTILLO  
para su identificación

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CUERNAVACA, MOR., A 13 DE Diciembre DE 1977

NUM. DE ENTRADA	CLASIFICACIÓN	NUM. DE SALIDA
04278	2/	

DIRECCION: C. Rosalia Vergera Castillo.

Mpio. de Jojutla, Mor.  
Ciudad

EXTRACTO: Con escrito de fecha 9 del actual, solicita se le ayude en el pago de marcha para poder sufragar los gasto del capelín, adjuntando documentación respectiva.

TURNADO A: Sra. de Gobierno.  
\*reg.

3 anexos.

Cuernavaca, Mor., 9 de Diciembre de 1977.

C. Lic. Alejandro Galván Sánchez  
Director de Gobernación  
P r e s e n t e ;

La señora Rosalia Vergara Castillo, como hija del finado Francisco Vergara Torres, quien fué veterano de la Revolución y pensionado por el Gobierno del Estado de Morelos, a usted atentamente solicito que de conformidad -- con lo que establece la ley para beneficios y estímulos -- de los Veteranos, se me ayude en el pago de marcha para poder sufragar los gastos del sepelio, adjuntando documentación respectiva.

Por la atención prestada a mi solicitud  
agradezco su ayuda.



*Rosalia Vergara Castillo*  
ROSALIA VERGARA CASTILLO.

DOMICILIO:

EL HIGUEROH  
MPIO. DE JOJUTLA, MOR.



PODER EJECUTIVO

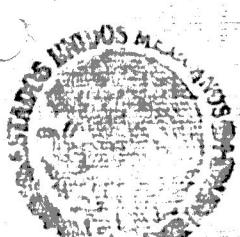
SECRETARIA DE  
FINANZAS

Nº 994453

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para  
Certificado del Registro  
Civil

8606



SECRERIA MUNICIPAL  
Jojutla de Juárez, Mor.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieran, y Certifico que en el Libro Núm. 2/40 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 95 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

**Certifico:** Al margen, -Partida No. Acta Núm. 283 docien-  
tos cuarenta y tres, -Nacimiento de la niña ROSALIA VERGARA-  
Femenino.-Natural,-Julio 9/40-a las 1 Hrs.-El Higuerón, -  
Mor.-Angela Castillo.-30/45 años de edad.-Al Centro.-En la  
Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, a las 10 -  
diez horas del día 5 cinco de septiembre de 1940 mil nove-  
cientos cuarenta, ante mí, Ciudadano J. Jesús Pichardo, -  
Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayunta-  
miento y por Ministerio de la Ley Juez del Registro Civil  
de esta cabecera, compareció el Señor Francisco Vergara, o-  
riginario del Estudiante y vecino de Higuerón, Morelos de-  
este Municipio, soltero, católico, agricultor y de 50 cin-  
uenta años de edad y dijo: que el día 9 nueve de julio del  
presente año, como a las 18 dieciochoras en el domicilio de  
su vecindad, nació una niña la que presenta en este momento  
viva y en buen estado de salud y a la que puso por nombre:-  
ROSALIA VERGARA, hija natural del comparente y de la señora  
Angela Castillo, originaria de Actopan, Morelos y vecina de  
Higuerón, Morelos de este Municipio, soltera, católica, ama  
de casa y de 45 cuarenta y cinco años de edad.-La niña pre-  
sentada es de raza criolla de nacionalidad mexicana y ocupa  
el 10 dicimo lugar en el nacimiento.-Son testigos de esta  
manifestación los Ciudadanos Miguel B. y Aurelia Almanza ve-  
cinos del Higuerón y mayores de edad.-Con lo que terminó la  
presente acta que leída que leída fue al comparente y testi-  
gos manifestaron su conformidad y firmaron.-Doy Fé.-----  
----- Es copia fiel de su original que CERTI-  
CO En la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, a  
los veintitres días del mes de noviembre de mil novecien-  
tos setenta y siete.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL. POR M.  
DE LA LEY JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

ARC. V. RAUL MELENDEZ BETANCOURT.

JOJUTLA DE JUÁREZ  
EDO. DE MOR.  
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

LIC. ELEIAS ZEPEDA HUICOCHEA.

REGISTRO CIVIL

R E C I B I de la Dirección de Gobernación con carácter devolutivo la siguiente documentación, que reintegraré tan pronto me sea devuelta de la Defensa Nacional.

1. - Acta de Nacimiento de la C. ROSALIA VERGARA CASTILLO.
2. - Acta de Defunción del Extinto Veterano de la Revolución ---- FRANCISCO VERGARA TORRES, y
3. - Credencial de Identificación expedida a favor del Extinto ---- Francisco Vergara Torres.

Cuernavaca, Mor., 23 de enero de 1978.

*Rosalia Vergara Castillo*  
Rosalia Vergara Castillo.

# UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

## COMITE ESTATAL

1977 - 1983

Oficinas:

Felipe Angeles No. 9  
Col. del Empleado



Cuernavaca, Morelos.

OFICIO: No. I09.

ASUNTO: SOLICITUD.

Cuernavaca, Morelos a 12 de Febrero de 1978.

## COMITE EJECUTIVO

PRESIDENTE

CAPITAN 1o.

ANGEL OLIVARES CAPISTRAN.  
(MATRICULA L-10444)

SECRETARIO GENERAL

TENIENTE

CLAUDIO ORTIZ ASTUDILLO  
(MATRICULA L-2415)

SECRETARIO ACCION MILITAR

CAPITAN 1o.

BONIFACIO RODRIGUEZ GARCIA  
(MATRICULA L-1279)

SECRETARIO DE ACCION AGRARIA

CAPITAN 1o.

JESUS GALINDO PICHARDO  
(MATRICULA L-306602)

SECRETARIA DE ACCION FEMENIL

FRANCISCA FLORES DELGADO

SECRETARIO TESORERO

CAPITAN 2o.

CIPRIANO JARDON MEDINA  
(MATRICULA L-9597)

VOCALES

CAPITAN 1o.

JUAN PEREZ TABOADA  
(MATRICULA L-10884)

TENIENTE CORONEL

PAYMUNDO GUTIERREZ DOMINGUEZA  
(MATRICULA L-70829)

SOLDADO

FAUSTINO CRUZ AVILA  
(MATRICULA L-10462)

CAPITAN 1o.

REFUGIO ANGELINO CASPETA  
(MATRICULA L-90428)

SOLDADO

FAUSTINO OSORIO PACHECO  
(MATRICULA L-11041)

SOLDADO-ENFERMERA

MA. SOLEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ

GENERAL BRIGADIER

PROSPERO GARCIA AGUIRRE  
(MATRICULA 112-9444)

OFICIAL MAYOR

CAPITAN 1o.

AURELIO LOZANO SANCHEZ  
(MATRICULA L-10343)

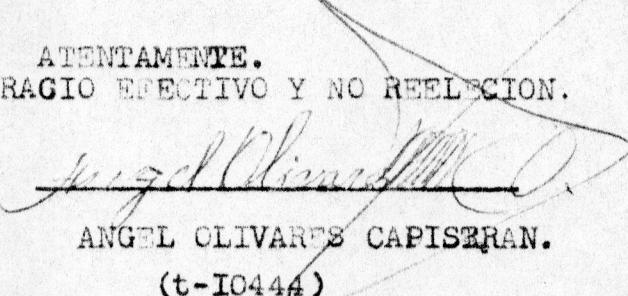
A solisitud de la C. ANGELA CASTILLO REINOSO, vecina de Higerón Morelos con domicilio en la

Certifico, que la antes mencionada esposa del ya finado, FRANCISCO VERGARA TORRES, Veterano de la Revolución según credencial de la Unificación Nacional de los Veteranos Revolucionarios, según Exp.T-6416 de fecha 6 de Diciembre de 1968, y para su seguridad firma alcance para su identidad, así cobrar la ayuda que les estan -- proporcionando.

DOY FE, que lo acompañó hasta la muerte, quedando en una situación precaria bajo responsabilidad de su esposa del finado. apareciendo al margen una foto para su seguridad.

Y para los usos legales que a la interesada le convengan se le extinde la presente en el Estado de Mér., a los doce días del de Febrero de 1978.

ATENTAMENTE.  
SUFRACIO EFECTIVO Y NO REELECCION.

  
ANGEL OLIVARES CAPISTRAN.

(t-I0444)

LA REFORMA AGRARIA ES MEXICO

Lic. José López Portillo.

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN  
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SOLICITUD DE INGRESO.

C. PRESIDENTE DE LA UNIFICACION  
NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN.  
OFICINAS GENERALES.  
MÉXICO, D.F.

SRA. ANGELA CASTILLO VDA. DE VERGARA.

VDA. DEL EXTO. FRANCISCO VERGARA  
TORRES. VETERANO DE LA REVOLU-  
CION.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS.

GRADO Y ARMA.

(NO)

ANOTESE SI ESTA EN SERVICIO.

Ama de casa.

PROFESIÓN U OFICIO.

Viuda.

78 años.

Jojutla.

ESTADO CIVIL.

EDAD.

ORIGINARIO DE

Méjico.

(diez)

ENTIDAD.

NUMERO DE HIJOS.

DEL VETERANO.

FECHA DE INGRESO A LA REVOLUCIÓN Comprd. el 20 de Febrero de 1913  
al 15 de agosto de 1914.

DIRECCIÓN DONDE TRABAJA

TELÉFONO

DOMICILIO PARTICULAR

El Higuerón, Mpio. de Jojutla. Mor.

DESEO PERTENEZER A ESA H. INSTITUCIÓN POR HABER SIDO RECO-  
NOCIDO COMO VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, POR LA SECRETARÍA DE LA DE-  
FENSA NACIONAL, SEGÚN OFICIO No. 3896 EXPEDIENTE  
-6416 DE FECHA 6 Dic. de 1968.

QUE COMPRUEBO CON LAS DOS FOTOCOPIAS QUE ACOMPAÑO DEL OFICIO DE RE-  
CONOCIMIENTO, ATENTAMENTE SUPlico A USTED SE ME ADMITA COMO SOCIO -  
ACTIVO, EN LA INTELIGENCIA QUE PROTESTO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLI-  
GACIONES QUE LOS ESTATUTOS DE ESA UNIFICACIÓN ESTABLECEN.

" JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL "

Sin pago  
de cuotas.

Por su hija Rosalía Almagro

MÉXICO, D.F., A 18 DE agosto DE 1976.

INSCRIPCIÓN \$2.00  
CREDENCIAL \$2.00

CUOTA MÍNIMA MENSUAL \$ 1.00  
DONATIVOS ESPONTANEOS:  
\$ \_\_\_\_\_

UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.  
RECONOCIDA OFICIALMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNION Y POR LA SE-  
CRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.

SOLICITUD DE INGRESO.

C. PRESIDENTE DE LA UNIFICACION  
NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.  
OFICINAS GENERALES.

México, D.F.

SRA. ANGELA CASTILLO VDA. DE VERGARA.

VDA. DEL EXTO. FRANCISCO VERGARA  
TORRES. VETERANO DE LA REVOLU-  
CION.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS.

GRADO Y ARMA.

(No)

Ama de casa.

ANOTESE SI ESTA EN SERVICIO.

PROFESSION U OFICIO.

Viuda.

78 años.

Jojutla.

ESTADO CIVIL.

EDAD.

ORIGINARIO DE

Morales.

(diez)

ENTIDAD.

NUMERO DE HIJOS.

DEL VETERANO.

FECHA DE INGRESO A LA REVOLUCION Comprd. el 20 de Febrero de 1913  
al 15 de agosto de 1914.

DIRECCIÓN DONDE TRABAJA

TELÉFONO

DOMICILIO PARTICULAR

El Higuerón, Mpio. de Jojutla. Mor.

DESEO PERTENER A ESA H. INSTITUCIÓN POR HABER SIDO RECO-  
NOCIDO COMO VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, POR LA SECRETARÍA DE LA DE-  
FENSA NACIONAL, SEGÚN OFICIO No. 3896 EXPEDIENTE  
-6416 DE FECHA 6 Die. de 1968.

QUE COMPROUEBO CON LAS DOS FOTOCOPIAS QUE ACOMPAÑO DEL OFICIO DE RE-  
CONOCIMIENTO, ATENTAMENTE SUPlico A USTED SE ME ADMITA COMO SOCIO -  
ACTIVO, EN LA INTELIGENCIA QUE PROTESTO CUMPLIR CON TODAS LAS OBLI-  
GACIONES QUE LOS ESTATUTOS DE ESA UNIFICACIÓN ESTABLECEN.

" JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA. UNIDAD NACIONAL "

Sin pago  
de cuotas.



Por hija Rosalina de Jerez

MÉXICO, D.F., A 18 DE agosto DE 1978.

INSCRIPCÓN \$ 2.00  
CREDENCIAL \$ 2.00

CUOTA MÍNIMA MENSUAL \$ 1.00  
DONATIVOS ESPONTANEOS:  
\$ \_\_\_\_\_

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR.  
P R E S E N T E.

EXP. 80

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 - de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: ROSALIA VERGARA CASTILLO.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO:

EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo - en su lugar a

NOMBRE: ANTONIO VERGARA CASTILLO.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO:

EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR



ANGELA CASTILLO VDA. DE VERGARA.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL  
SUR.

## CARTA PODER

CUERNAVACA, M.C.R.

7

de MAYO

de 19 86

Sr. CORNL. PFERFIRIO PALACIOS MORALES

PRESENTE: ROSALIA VERGARA CASTILLO

Por la presente CONFIERO al Sr. ROSALIA VERGARA CASTILLO  
 poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre y representación  
RECOJA USTED, DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, MENSUALMENTE  
EL CHEQUE QUE ME CORRESPONDE, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00, POR CONCEPTO DE  
PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE PRESIDE EL SR. DR. LAURO  
ORTEGA MARTINEZ.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenções que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los represente y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embague y me represente en los embargos que contra mí se decretan, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, transe este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los Jueces, árbitro y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos, así como para que sustituya este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ROSALIA VERGARA CASTILLO

Rosalia Vergara Castillo

ACEPTO EL PODER

MARTHA LVA ALMAZAN VAZQUEZ

Marta Lva Almazan B.

TESTIGO

ANGELA CASTILLO M. DE VERGARA


 Sustituto. S.S.  
 OTORGANTE

JUAN MANUEL MARTINEZ AGUILAR

TESTIGO

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)  
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del

Gobierno del Estado de Morelos

Presente

C. VDA. DE VERGARA ANGELA CASTILLO por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: RASALIA VERGARA CASTILLO, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO A LA PERSONA QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ANTONIO VERGARA CASTILLO, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: EL HIGUERON, MPIO. DE JOJUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

**ATENTAMENTE,**

H.H. CUAUTLA, MOR. A 31 DE JULIO DE 1989.  
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)